

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCION N° 135/26

N°: 276

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: 22 de Mayo

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 02



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 ABR. 2026
MESA DE ENTRADAS
N° 296 Hs. 16:50

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 ABR 2026*

FIRMA Ayelen Alejandra ROJAS
V. C. Jefe de División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-756-2026 y N° LTF-EE-757-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Héctor Ramón GARAY, informa su traslado a la Provincia de La Rioja, con motivo de participar en el "2° Encuentro Federal de Secretarios Parlamentarios y Administrativos de Legislaturas Conectadas".

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 10/05/26), BUE-LA RIOJA (ida: 10/05/26), LA RIOJA/BUE (regreso: 12/05/26), BUE/USH (regreso: 13/05/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Secretario Administrativo.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida: 10/05/26), BUE/LA RIOJA (ida: 10/05/26), LA RIOJA/BUE (regreso: 12/05/26), BUE/USH (regreso: 13/05/26), a nombre del Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Héctor Ramón GARAY; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095/26

Patricia FERNANDEZ
Directora Secretaria General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana RUIZ
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"